

Guía del usuario para reservaciones de refugios

Se le brinda la siguiente información para ayudarle a disfrutar del parque y refugio que se ha reservado. Al reservar y usar el refugio y las instalaciones del parque, usted acepta seguir las normas y reglamentos correspondientes del parque y las pautas del refugio.

Para obtener ayuda fuera del horario de atención o los fines de semana, llame al 970-219-3450. En caso de emergencia, llame al 911.

1. Lleve consigo la **documentación de confirmación de reservación** al refugio el día de su evento de manera que la tenga en caso de cualquier conflicto. Solo se programa un grupo al día por refugio. Todos los refugios están disponibles para uso sin reserva previa fuera del horario específico en el que está reservado.
2. **Estacionarse o conducir en áreas con césped y aceras está ESTRICTAMENTE PROHIBIDO. NO está permitido** conducir hasta cualquiera de los refugios para cargar, descargar o estacionarse. La policía podría multarlo si se comete alguna infracción. Si necesita cargar o descargar alimentos o equipos, comuníquese con la oficina del parque (970-221-6660) para recibir las instrucciones adecuadas.
3. **El alcohol, los artículos de vidrio y los productos con tabaco no están permitidos en los parques.**
4. **Alimentos:**
 - **Enchufes eléctricos disponibles:** tenga cuidado al usar los enchufes en los refugios. Sobrecargar los enchufes con cafeteras, ollas eléctricas, etc., disparará los interruptores de circuito.
 - **Parrillas:** los refugios tienen parrillas disponibles para su uso. Si trae su propia parrilla de carbón o propano, colóquela sobre una lona/cartón para atrapar cualquier derrame de grasa y colóquela sobre una superficie dura (no el césped). Si usa carbón, debe llevarse el carbón usado; **NO** lo deseche en el bote de basura del parque.
5. **Decoraciones:**
 - Puede decorar con globos, serpentinas, manteles, etc. pero usted es responsable de retirar estos artículos al final de su evento y desecharlos adecuadamente en los botes de basura antes de irse del refugio.
 - Recomendamos no usar confeti. Si se usa cualquier tipo de confeti, es su responsabilidad barrer los pedazos de confeti y tirarlos a los botes de basura.
 - No se permite el marcado de ningún tipo (tiza, pintura, etc.) en el césped o en los pavimentos de los Parques o en la propiedad contigua de la Ciudad, como senderos, calles o aceras.
 - Se pueden instalar sillas de jardín personales y juegos de jardín en el área con césped alrededor del refugio. **Tenga en cuenta que:** marcar colocando estacas a 6" debajo de la tierra o más profundo requiere que llame a un localizador de líneas. Debe comunicarse con localizadores de servicios (UNCC llamando al 811 o 1-800-922-1987) dos semanas antes del evento para coordinar las localizaciones.
 - Se permite la reproducción de música a través de un dispositivo electrónico o radio siempre que el sonido no se amplifique a un nivel que moleste a otros usuarios del parque.
6. **Grifos de agua:** *Se necesita una llave de agua, proporcionada por los Parques, para usar los grifos; se deben hacer los arreglos para obtener la llave al menos 2 días hábiles antes del evento a fin de usar el grifo.*
 - Spring Canyon Park Shelter: ubicado debajo de la fuente de agua potable en la pared exterior del edificio de baños.
 - City Park Shelter #7: ubicado al este de la fuente de agua junto al refugio.
 - Edora Park Shelter #1: grifo de agua **no** disponible.
 - Fossil Creek Park Lake Pavilion: ubicado en el lado norte de los baños.
 - Rolland Moore Park Shelter: grifo de agua **no** disponible. Hay una llenadora de jarras disponible en la fuente para beber del patio de juegos.
 - Fossil Creek Park Oval Pavilion: ubicado en el lado este de los baños.
 - Greenbriar Park Shelter: grifo de agua **no** disponible.
 - Lee Martinez Park Shelter: grifo de agua **no** disponible.
 - Overland Park Shelter: grifo de agua **no** disponible.
 - Spring Park Shelter: grifo de agua **no** disponible.
 - Twin Silo Park Shelter: grifo de agua **no** disponible.

Guía del usuario para reservaciones de refugios - Continuación

7. Baños:

- Spring Canyon Park Shelter: directamente al norte del refugio.
- City Park Shelter #7: al norte del refugio junto al complejo del campo de béisbol.
- Edora Park Shelter #1: al este del refugio y el estacionamiento, junto a los campos de béisbol.
- Fossil Creek Park Lake Pavilion: en el área del refugio, en el extremo oeste del refugio.
- Rolland Moore Park Shelter #2: el baño más cercano está al este del refugio junto al patio de juego.
- Fossil Creek Park Oval Pavilion: ubicado dentro de la misma estructura.
- Greenbriar Park Shelter: al noroeste del refugio junto al estacionamiento más grande.
- Lee Martine Park Shelter: ubicado al sur del refugio conectado por una acera.
- Overland Park Shelter: ubicado dentro de la misma estructura.
- Spring Park Shelter: al este del refugio entre los campos de béisbol.
- Twin Silo Park Shelter: ubicado en el patio de juego al este.

8. Aparcamiento:

- Spring Canyon Park Shelter: el estacionamiento está ubicado al ingresar al parque desde Overland Trail.
- City Park Shelter #7: hay estacionamiento disponible en ambos lados de Bryan Avenue, a lo largo del arroyo y a lo largo del área cercada.
- Edora Park Shelter #1: estacionamiento ubicado en el lado oeste de los campos de béisbol y a lo largo de la carretera del parque.
- Fossil Creek Park Lake Pavilion: el estacionamiento está ubicado en el extremo oeste del parque, cerca de Fossil Creek Parkway.
- Rolland Moore Park Shelter #2: hay estacionamiento disponible cerca del complejo de tenis, el área de juegos y a lo largo de la carretera.
- Fossil Creek Park Oval Pavilion: el estacionamiento está ubicado cerca de Lemay en el lado este del parque.
- Greenbriar Park Shelter: los estacionamientos están ubicados a lo largo de Bramblebush St (junto a los campos de béisbol y al extremo este del parque)
- Lee Martinez Park Shelter: el estacionamiento está ubicado al oeste de los campos de béisbol y al este de las canchas de baloncesto.
- Overland Park Shelter: el estacionamiento está ubicado en Virginia Dale Drive, al sur del parque.
- Spring Park Shelter: los estacionamientos están ubicados al oeste junto al refugio y al norte junto a los campos de béisbol.
- Twin Silo Park Shelter: el estacionamiento es parte del circuito de entrada/salida del parque ubicado al sur del refugio.

Es posible que deba llenar una solicitud de evento en el parque si:

- está planificando tener un castillo inflable u otro aparato en su evento (se requiere seguro de responsabilidad civil).
- habrá música/sonido amplificado (cumplimiento del código). los niveles de sonido deben ser respetuosos con los vecindarios circundantes.
- se está contratando un camión de comida para vender en su evento.
- asistirán más de 200 personas al evento.

Comuníquese con la Oficina de parques al 970-221-6660 si el alcance/magnitud del evento cambia para que podamos trabajar con usted para brindarle los permisos adecuados a fin de garantizar que su evento sea exitoso.

NORMAS Y REGLAMENTOS DE PARQUES DE LA CIUDAD DE FORT COLLINS

Resumen de leyes, normas y reglamentos para el uso de parques, senderos e instalaciones ubicadas en ella, ya sea dentro o fuera de los límites de la ciudad

A. Las siguientes actividades están prohibidas en los parques y senderos de la Ciudad según la Sección 23-203(a) del Código de la Ciudad:

Bebidas alcohólicas: Poseer o consumir cualquier bebida alcohólica, abierta o sin abrir, excepto cuando lo autorice un permiso de evento especial emitido por el organismo de la ciudad que autoriza el consumo de bebidas alcohólicas. [NOTA: según la política de la ciudad, dichos permisos se emiten solo para el parque Civic Center, el parque Oak Street Plaza o el parque Legacy, a menos que el director de CS permita lo contrario].

Animales/aves: Infringir cualquier disposición del Capítulo 4 del Código de la Ciudad, incluye, entre otros: Se requiere una licencia (Código Secciones 4-31); se requiere vacunación contra la rabia (Secciones 4-51); se deben recoger los desperdicios de los animales (Secciones 4-71); se prohíbe que los animales anden sueltos (Secciones 4-93); se prohíbe la alteración de la paz y la tranquilidad (Secciones 4-94); se prohíbe alterar el orden público (Secciones 4-95); se restringe la caza de animales (Secciones 4-120); Fort Collins es un santuario/refugio de aves silvestres y todas las aves silvestres están protegidas (Secciones 4-156); matar o capturar aves silvestres es ilegal (Secciones 4-157).

Cenizas: Esparcir los restos cremados de cualquier ser humano o animal.

Bañarse: Bañarse, bañar a personas o lavar objetos.

Fuego: Infringir cualquier disposición del Capítulo 9 del Código Civil. Encender una fogata, hoguera o abrir fuego de otra manera excepto en las parrillas provistas por la Ciudad o en las parrillas portátiles o estufas en las mesas provistas por la Ciudad, o según lo autorice un permiso. Está prohibido quemar desechos o basura. No deberá dejar el fuego sin supervisión.

Pescar sin una licencia válida.

Botellas/envases de vidrio: Traerlos o poseerlos.

Pelotas de golf: conducir, golpear o lanzar pelotas de golf

Distintos delitos: Infringir cualquier disposición del Capítulo 17 del Código de la Ciudad, incluye, entre otros: **entrada ilegal** (Código Secciones 17-40); **arrojar basura** (Secciones 17-41); **desechar armas** (Secciones 17-101); **desechar desechos corporales** (Secciones 17-103); **alterar la paz** (Secciones 17-121) **conducta que altere el orden público** (Sección 124); **acoso** (Sección 126); y **desnudez** (Secciones 17-142); consumo de marihuana en público (17-191); y transferencia o exhibición de marihuana (17-192).

Eventos especiales: Infringir cualquier disposición del Capítulo 23.5 del Código de la Ciudad con respecto a eventos especiales, que incluyen, entre otros, la celebración de un evento especial sin un permiso (Código Secciones 23.5-3)

Basura: Desechar o botar cualquier desperdicio o sustancia peligrosa, excepto la basura generada por las actividades en el parque, que debe desecharse en contenedores de basura marcados. Se prohíbe alterar los contenedores de basura (Código Secciones 12-20)

Vandalismo/alteración: Quitar, destruir, romper, modificar o estropear cualquier bien de la Ciudad.

Vehículos: Operar o estacionar un vehículo motorizado en lugares que no sean carreteras establecidas o áreas de estacionamiento designadas, o infringir cualquier disposición del Código de Tránsito de Fort Collins.

Vida silvestre: Acosar o permitir el acoso de la vida silvestre.

B. Las siguientes actividades están prohibidas en los parques y senderos de la Ciudad según la Sección 23-203(b) del Código de la Ciudad a menos que se haya colocado un letrero permitiendo dicho uso:

Caballos: Montar o tener un caballo a más de diez (10) pies de un sendero o camino designado, o en cualquier césped irrigado.

Hielo: Caminar, patinar o entrar en el hielo de cualquier fuente de agua.

Modelos motorizados: Operar un bote, automóvil, camioneta, avión u otro modelo de vehículo motorizado en, hacia o sobre un parque o sendero.

Patinar y montar patinetas: Patinar o montar una patineta, excepto en una acera, camino, área de estacionamiento o sendero designado.

Nadar: Nadar o chapotear en el agua.

C. Las siguientes actividades están prohibidas en los parques y senderos de la Ciudad según la Sección 23-203(d) del Código de la Ciudad a menos que lo autorice un permiso emitido por el Departamento de parques:

Botes: Operar un bote motorizado.

Acampar:

Recolectar o retirar materiales: Recolectar semillas, esquejes o plantas o retirar materiales arqueológicos, geológicos o paleontológicos.

Actividades comerciales: Prestar un servicio con fines comerciales o vender u ofrecer vender cualquier artículo con fines comerciales.

Construir una estructura. Depositar

rocas, madera o tierra.

Alimentar a la vida silvestre: Alimentar aves cantoras, ardillas, patos, gansos o cualquier otra especie silvestre.

Eventos grupales: Realizar o patrocinar un evento que se espera incluya a 100 o más personas o que requiera un Permiso para eventos especiales.

Horas de uso: Ingresar a un parque entre las 11:00 p. m. y las 5:00 a. m. (las horas específicas para el uso de varias instalaciones del parque, como campos de béisbol, canchas de tenis, etc., serán efectivas tras su publicación).

Cohete modelo: Lanzar un cohete modelo dentro, hacia o sobre un área de recreación.

Plantar: Plantar árboles, arbustos, césped, flores u otras plantas.

Publicar avisos: Publicar un aviso o letrero, incluyendo sujetar, exhibir o depositar tarjetas, carteles u otros materiales escritos o levantar una exhibición.

D. Además, ninguna persona participará en ninguna actividad cuando el Departamento de parques haya colocado un letrero que indique que dicha actividad no está permitida en esa área. (Código Secciones 23-203(c))